

El Tema de la semana Implicaciones de 'los papeles'



El ministro de Hacienda en funciones, Cristóbal Montoro. EFE

La amnistía fiscal causó un perjuicio a Hacienda de más de 15.000 millones

Los 40.000 millones aflorados con ella pagarían ahora multas del 20% o el 150% sobre impuestos

Filtraciones como la de los papeles de Panamá demuestran que el perdón al defraudador no sirve

José Luis Bajo Benayas MADRID.

Las maltrechas finanzas públicas españolas estarían ahora en una situación algo más desahogada si los 40.000 millones de euros que afloraron con la polémica amnistía fiscal aprobada por el Gobierno en 2012 fueran detectados ahora por la Agencia Tributaria. Si esa cantidad fuera la que el fisco detectara ahora en el exterior, la Ley impondría al defraudador una multa del 150 por ciento sobre impuestos —a instancias del *modelo 720*, que hizo obligatoria la declaración de bienes en el exterior— y garantizaría unos ingresos de al menos 15.000 millones, cantidad más que suficiente para enjugar el desvío actual del déficit público.

Fuentes de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE) reconocen que la amnistía fiscal, que causó un enorme revuelo entre los partidos de la oposición y los contribuyentes —pues en aquel año debieron padecer sendos incrementos del IRPF y del IVA— fue “un absoluto fracaso” precisa-

mente por el hecho de que “no logró su objetivo, que era el de que aflorara patrimonio oculto en paraísos fiscales como es el caso de Panamá”, pero permitió abonar cantidades “mínimas”, del 3 por ciento, a verdaderos defraudadores que hoy, con las nuevas reglas, no lo hu-

España podría recaudar otros 10.000 millones por el patrimonio oculto en paraísos fiscales

bieran tenido tan fácil. De aquellos 40.000 millones aflorados, apenas se abonó al fisco el 3 por ciento, 1.200 millones.

Además, “mucho patrimonio permanece oculto” en paraísos fiscales, por lo que no resulta “extraño” tomar como base la cantidad declarada en la amnistía fiscal. “Podríamos hablar de mucho más”, aseguran las fuentes de los Inspectores

de Hacienda en base a diversos informes elaborados por partidos políticos y organizaciones internacionales.

Un impacto multimillonario

Si los defraudadores con 40.000 millones en el exterior tampoco se hubieran acogido a la declaración de bienes en el exterior del *modelo 720*, a día de hoy hubieran tenido que abonar multas multimillonarias. En concreto, esas cantidades tributarian, salvo excepciones, como rentas del ahorro al 21 por ciento o rendimientos de capital inmobiliario al 27 por ciento, pero hubieran recibido una penalización del 150 por ciento sobre el impuesto. Eso equivale, en la práctica, a abonar a tipos de entre el 31,5 y el 40,5 por ciento, lo que hubiera hecho ingresar a la Agencia Tributaria cantidades de entre 12.600 y 16.000 millones. La cantidad, en cualquier caso, oscila en torno a los 15.000 millones teniendo en cuenta los intereses de demora.

El presidente de IHE, José Luis Groba, cree que el cálculo de los

12.600 millones “resulta incluso conservador”. “La normativa se ha endurecido mucho. Por eso el perdón de la amnistía, en su momento, fue un absoluto fracaso para el erario público”, explica.

En cualquier caso, este experto pide distinguir el tipo de contribu-

Fuentes de la Aeat reconocen “nervios” en los grandes despachos por más filtraciones

yente que se acogió de la amnistía fiscal del que en último tiempo esconde su dinero en paraísos como Panamá. “Quienes están en un paraíso fiscal entendieron en su momento que estaban perfectamente protegidos, y por eso no declararon al fisco su dinero en la regularización del año 2012”, indica.

Groba no es capaz de dar cifras de la magnitud del patrimonio de

españoles que permanece oculto en la lista de paraísos fiscales, aunque sí explica que hay estimaciones de que solo a través de estos lugares “la Agencia Tributaria podría recuperar otros 10.000 millones de euros”.

El presidente de IHE asegura, para orientar en torno al poder de evasión de los grandes defraudadores, que los paraísos fiscales esconden hoy por hoy cantidades que equivalen “a dos veces el PIB de EEUU”, es decir, unos 30 billones de euros. Esa cifra es similar a la de la riqueza de España multiplicada por 30.

“Y de todo ese patrimonio, un tercio pertenece a apenas 91.000 personas”, continúa, para explicar por qué los escándalos de evasión, por mucho que se separen en el tiempo, terminan por afectar casi siempre a las mismas personas, empresas y familias.

Cerco al defraudador

Desde que el mundo occidental cayó en la peor crisis que se recuerda desde las postrimerías de la II Guerra Mundial con la consiguient-

El Tema de la semana

Cronología

1984

Primera amnistía fiscal

Durante el primer Gobierno de Felipe González y con Miguel Boyer como ministro de Economía, se aprobó en España una primera amnistía fiscal para hacer aflorar dinero negro a través de compra de pagarés públicos y sin penalización por parte del fisco.

1991

Otra amnistía más

Ya con Carlos Solchaga al frente de las finanzas públicas se llevó a cabo otro procedimiento similar, mediante el canje de pagarés del Tesoro por un producto de deuda a un tipo de interés inferior al de mercado (2 por ciento frente a 13 por ciento).

2012

Turno del PP

El ministro Montoro, para intentar paliar la caída recaudatoria, anuncia una "regularización" y hace pagar el 3 por ciento a los 30.000 contribuyentes que declaran un patrimonio de 40.000 millones de euros, cuando la ley fijaba que debían tributar a tipos muy superiores. El Estado solo recaudó 1.200 millones adicionales.

2013

El 'modelo 720'

En octubre de 2012 el mismo Gobierno decreta la obligatoriedad de declarar los bienes en el extranjero a través del llamado 'modelo 720', que establece multas de hasta el 150 por ciento en los casos más extremos a quien pretenda eludir el control de la Agencia Tributaria. Desde entonces han aflorado nada menos que 126.000 millones, y aún no se conocen los datos correspondientes a todo el año 2015.

2016

Los papeles de Panamá

Una investigación de 128 periodistas de todo el mundo pertenecientes al Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación ofrece en exclusiva un escándalo que desata a Panamá como un auténtico paraíso fiscal en el que depositan parte de su patrimonio desde políticos como Vladimir Putin o Mauricio Macri a miembros cercanos a Casas Reales como Pilar de Borbón.

te presión sobre las finanzas públicas de los países, la política de tolerancia cero al defraudador se ha extendido como la pólvora. Y todo ello, pese a sorprendentes decisiones como la que allá por 2003 extrajo a Panamá de la lista de paraísos fiscales.

La aprobación del *modelo 720* en España en el año 2012, con el que han aflorado hasta el verano pasado en torno a 126.000 millones de euros de españoles en el exterior según los datos que aportó en su día el director general de la Agencia Tributaria, Santiago Menéndez, evidencia de algún modo como se han endurecido las políticas contra la elusión fiscal, tan dañina para las cuentas públicas en momentos de crisis. Aquel procedimiento superó con holgura en números al *perdón* de la amnistía fiscal, a la que se acogieron en torno a 30.000 personas (cifra que reconoció el Ministerio de Hacienda).

Y ahora, al margen de la presión del poder legislativo, aparece el periodismo. La exclusiva de los papeles de Panamá, en manos del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés) pone de relieve que el cerco al evasor se ha estrechado con fiereza.

"Estamos detectando un gran nerviosismo en los grandes despachos de abogados", reconoce a este periódico un alto cargo de la Agencia Tributaria, quien da por hecho que tras la exclusiva panameña vendrán otras más. Porque la lista de paraísos fiscales sigue siendo aún muy elevada se mire la fuente que se mire. La legislación española, por ejemplo, habla de 48 jurisdicciones en estos términos, con localizaciones como Bahamas, Antigua y Barbuda, Gibraltar y hasta Chipre. Lugares en los que pueden existir "verdaderas fortunas" que, de declarar su patrimonio en el lugar correcto, impactarían de lleno en las finanzas de los Estados y contribuirían a aliviar la enorme presión fiscal sobre ciudadanos y empresas.

El control no solo no va a cesar sino que se va a incrementar. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo, OCDE, está impulsando un acuerdo en el que se han implicado hasta 132 países para colaborar en materia fiscal. A medio plazo, en 2018, esa mayor cooperación se traducirá en una gran base de datos fiscales y de patrimonio a nivel internacional a través de la cual el fisco de cada uno de esos países podrá consultar de manera instantánea la información que considere relevante de un contribuyente a lo largo y ancho de todos esos territorios.

Será el último golpe contra el defraudador, que hasta ahora había logrado saltarse los controles por las famosas *offshore* y otras fórmulas complejas pero que ahora, por la presión social, política y periodística tendrá un motivo más para regularizar su situación de manera legal.

Los 'amnistiados' con presencia en Panamá



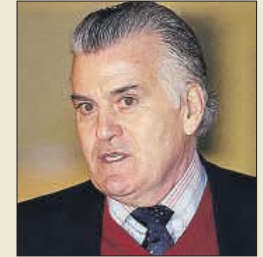
Oleguer Pujol
Hijo de Jordi Pujol

El pequeño del clan Pujol regularizó 3 millones de euros con la amnistía fiscal. Ahora se le investiga por posible el desvío irregular de comisiones en Panamá.



Gabriel Escarrer Jaume
Presidente de Grupo Meliá

La familia Escarrer, al frente del grupo hotelero Meliá, admitió tener sociedades en Panamá y que regularizó su dinero en el extranjero en la amnistía de 2012.



Luis Bárcenas
Extesorero del PP

El extesorero del PP, implicado en varias tramas de corrupción, intentó acogerse a la amnistía fiscal y ahora a aparece también en los papeles de Panamá.

Panamá estrecha el vínculo con la regularización de 2012

La familia Escarrer, del grupo Meliá, los Pujol y Bárcenas son nombres relacionados también con la amnistía de Montoro

Silvia Zancajo MADRID.

Más de 1.000 sociedades y más de 500 accionistas con dirección postal española contrataron al hiperactivo despacho de abogados Mossack Fonseca para ocultar sus bienes, según revelan los papeles de Panamá. Y un gran número de estas sociedades *offshore* -ocultas- fueron regularizadas tras la amnistía fiscal impulsada por el Ministerio de Hacienda en 2012. Los documentos revelan que esta medida avalada por Cristóbal Montoro provocó una reacción de los bufetes que llevaban sociedades de clientes españoles.

Así lo reconoció el propio Montoro el pasado jueves, cuando admitió que "buena parte" de las personas y sociedades que ahora se conocen que operaron en Panamá han regularizado su situación fiscal en España gracias a la amnistía del Gobierno del PP.

Nombre propios

Aunque poco se sabe sobre cuáles de esas personas y sociedades están vinculados también a la amnistía fiscal, ya que esta última no se hizo pública, hay algunos nombres propios que sí han salido a la luz en ambos procesos, algunos de ellos incluso confirmados por los propios protagonistas.

Es el caso de la familia Escarrer, propietaria del grupo hotelero Meliá, que, tras las filtraciones de los papeles de Panamá, reconoció a través de un comunicado que se acogió a la amnistía fiscal del Gobierno de Rajoy para regularizar el dinero que tenía en el extranjero.

ro. "La situación fiscal y patrimonial del señor Escarrer (en referencia a Gabriel Escarrer, presidente del grupo) y la familia Escarrer se encuentra regularizada desde hace tiempo, habiendo declarado frente a las autoridades tributarias las cuentas bancarias situadas en el extranjero", informó Meliá Hotels en una nota.

Otra familia implicada en los dos asuntos en la de los Pujol, aunque en este caso la legalidad de sus operaciones sí es cuestionada por las autoridades. En concreto, la firma de Oleguer Pujol ha aparecido en los documentos filtrados estos días a través de los medios de comu-

Montoro admitió que muchos de los que están en Panamá pasaron por su amnistía

nicación. El hijo menor del clan Pujol autorizó el desvío de una comisión de 6,8 millones de euros provenientes de la operación de compra en 2007 de 1.527 oficinas al Banco Santander por valor de 2.000 millones de euros, una operación que ya estaba siendo investigada por la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (Udef).

Los hijos del expresidente de la Generalitat también se acogieron a la amnistía fiscal: Oleguer Pujol Ferrusola regularizó 3 millones y Josep aforó 2 millones, según la información conocida hasta hoy.

Otro de los nombres que se hicieron públicos a raíz del proceso de amnistía de 2012 fue el del extesorero del PP Luis Bárcenas, que regularizó más de 10 millones de euros procedentes de su empresa uruguaya Tesedul en la cuenta del Dresdner Bank, pero no hizo lo mismo con la otra fortuna, 25 millones, que tenía en el Lombardier a nombre de esa firma pantalla y otras. En ese caso, Hacienda anuló la declaración tributaria especial por tener datos "inveraces".

El dinero del caso Bárcenas también hizo una parada en Panamá. El 7 de julio de 2005 el extesorero del PP transfirió 13,6 millones de euros a una cuenta de la Fundación Sinequanon, radicada en el país centroamericano.

Presencia legal en Panamá

Otros implicados en actividades en el país centroamericano han admitido su presencia en Panamá alegando tener en orden todas sus operaciones. Lo que se desconoce, de momento, es si utilizaron la famosa amnistía de Montoro para regularizar esa situación. Es el caso de Pilar de Borbón, hermana del Rey Juan Carlos, que admitió ser titular junto con su marido de una sociedad en Panamá, entre 1974 y 2014, pero afirmó haber cumplido siempre con Hacienda.

También ha reconocido su presencia legal con sociedades en el país norteamericano el excampeón del mundo de motociclismo, Alex Crivillé. El director de cine Pedro Almodóvar se ha limitado a señalar que siempre ha cumplido con sus obligaciones tributarias.

El Tema de la semana Implicaciones de 'los papeles'

El intercambio automático de datos fulminará las 'offshore'

Un total de 96 países tendrán acceso a todos los datos financieros a partir de 2018 mediante unas bases de datos que 50 de ellos ya están empezando a aportar

Xavier Gil Pecharrormán MADRID.

Tras el estallido del escándalo provocado por la filtración de los llamados Papeles de Panamá por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, el secretario general de la OCDE, Francisco Gurría, explicaba que en los últimos años se está produciendo un descenso en el uso de compañías *offshore* y de otros mecanismos de ocultación, como reflejo de la transformación experimentada a nivel internacional.

Los centros financieros *offshore* suelen estar radicadas en paraísos fiscales y sus entidades bancarias especializadas se encuentran reguladas por leyes especiales que impiden el acceso de los nacionales del país donde operan y que lo que buscan es la captación de depósitos e inversiones de personas y empresas extranjeras, hasta haberse convertido en uno de los sectores más potentes del sistema financiero internacional y en el talón de Aquiles de los sistemas tributarios de ámbito nacional.

Falta de transparencia

Las sociedades *offshore* suelen utilizarse para planificación fiscal, gestión comercial y económica, facilitar los intercambios comerciales de bienes y servicios, así como ser un medio de protección de activos, tal y como explica *Iuris&Lex*, la revista jurídica digital de *elEconomista* en su último número.

Para ello, las *offshore* adoptan, por lo general, la forma jurídica de sociedades anónimas, lo cual ayuda a proteger la identidad de los titulares, que mediante el uso de poderes no reflejados en los Registros mercantiles y testamentos, refuerzan los niveles de confidencialidad.

Estas sociedades son legales y la ilegalidad la pueden cometer los clientes si no se tributa en el país de origen o blanquean capitales. Así, la mayoría de los Gobiernos de los países con titulares de sociedades *offshore* descubiertos por esta filtración, han iniciado investigaciones para comprobar si detrás de ellas existe fraude fiscal y blanqueo de capitales.

Así, por ejemplo, horas después de conocerse que el primer ministro de Islandia, Sigmundur Gunnlaugsson, estaba implicado, éste solicitaba al presidente del país la disolución del Parlamento y dimitía entre protestas populares.

Sistemas financieros opacos

Paraísos fiscales reconocidos por España

X Bahrein	X Isl. Guernesey y Jersey	X Vanuatu
X Brunei	X Islas Malvinas	X Islas Vírgenes Británicas
X Gibraltar	X Isla de Man	X Islas Vírgenes de EEUU
X Anguilla	X Islas Marianas	X Jordania
X Antigua y Barbuda	X Mauricio	X Libano
X Bermuda	X Monserrat	X Liberia
X Islas Caimanes	X Nauru	X Liechtenstein
X Islas Cook	X Islas Salomon	X Macao
X Rep. Dominicana	X St. Vicente y Granadinas	X Mónaco
X Granada	X Santa Lucía	X Seychelles
X Fiji	X Islas Turks y Caicos	



Jurisdicciones que han salido de la lista desde 2003

✓ Andorra	✓ Hong-Kong	✓ Trinidad y Tobago
✓ Antillas Neerlandesas	✓ Las Bahamas	✓ Luxemburgo
✓ Aruba	✓ Barbados	✓ Omán
✓ Chipre	✓ Jamaica	✓ Panamá
✓ Emiratos Arabes Unidos	✓ Malta	✓ San Marino
✓ Singapur		

Fuente: elaboración propia.

elEconomista

Existen listas como la de la Unión Europea que considera a Panamá paraíso fiscal o como la OCDE que lo sacó de su listado en 2011, ya que esta organización internacional ha venido considerando que la baja o nula tributación, por sí sola no es

labras de Gurría, tras conocerse la filtración de los papeles de Panamá, que llegó a decir que "Panamá representa el último reducto importante que sigue permitiendo la ocultación *offshore* de fondos eludiendo a las autoridades fiscales".

Este país mantiene las leyes más duras de confidencialidad bancaria y sobre los libros corporativos del mundo. A este atractivo hay que sumar que la moneda en circulación es el dólar americano, y que la tributación, salvo que se opere en el interior del país, es nula.

La filtración anónima constaba de 11,5 millones de documentos que incluyen a políticos, deportistas, artistas y famosos de todo tipo y de muchos países, como titulares de sociedades *offshore* en Panamá.

En Panamá, banqueros, analistas y abogados recuerdan que la Constitución panameña defiende el secreto bancario y destacan la ilegalidad en la obtención de los datos que se ha producido.

El abogado Ramón Fonseca Mora, uno de los fundadores de Mossack Fonseca, epicentro del escándalo, aseguraba que las acusaciones recibidas son "una caza de brujas" que busca desacreditar la creación de empresas *offshore*. En declaraciones a *Financial Times*, el

abogado ha defendido la legalidad de las actividades desarrolladas por su firma a lo largo de prácticamente los últimos cuarenta años, expresando su confianza en que "no habrá ni una sola causa legal".

El listado es el reflejo de los más de 40 años de actividad de la firma de abogados panameña Mossack Fonseca dedicada a la creación de estructuras societarias *offshore*.

La embajadora de Panamá en España, María Mercedes de la Guardia, defendía que la "privacidad" de la que gozan los titulares de empresas *offshore* en el país es "una aspiración legítima" y ha añadido que el país pretende mantener este servicio sin perjuicio de la transparencia".

Líderes y famosos

En los papeles filtrados a la prensa, hasta 140 políticos y funcionarios de todo el planeta se ven salpicados por los documentos, que revelan la creación de paraísos fiscales para que políticos, celebridades y personajes reconocidos gestionaran su patrimonio.

La operación informativa, bautizada como los *Papeles de Panamá*, ha llevado a un año entero de investigaciones para comprobar la veracidad de los datos. Estos, revelan cómo socios del presidente ruso, Vladimir Putin, gestionaron en secreto hasta 2.000 millones de dólares. Muestran movimientos de sociedades *offshore* vinculadas a la familia del presidente chino, Xi Jinping; de Ucrania, Petró Poroshenko; al difunto padre del premier británico, David Cameron y a Mauricio Macri, presidente argentino.

En España, figuran Pilar de Borbón, hermana del Rey Don Juan Carlos; la mujer del exministro Miguel Arias Cañete, Micaela Domecq; el futbolista Leo Messi y el cineasta Pedro Almodóvar, entre otros.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional abrió de oficio diligencias de investigación para determinar la existencia de presuntas actividades delictivas de blanqueo de capitales.

La corrupción en España

También, la Agencia Tributaria española se ha puesto manos a la obra para investigar posible fraude fiscal y revisar si estas sociedades y sus cuentas están reflejadas en las declaraciones presentadas en el Modelo 720 de bienes y derechos en el extranjero y sus posibles vínculos con terceros.



Panamá y el despacho Mossack Fonseca se han visto involucrados en casi todas las últimas investigaciones relevantes en España relacionadas con presuntos casos de corrupción. Desde la compra del ático del ex presidente madrileño, Ignacio González, los casos Gürtel, y Noos o el de la familia Pujol.

A pesar de ello, desde el 2 de febrero de 2003, España había borrado ya a Panamá de su lista de paraísos fiscales. Además, reforzó esta consideración, tras suscribir un convenio de doble imposición con cláusula de intercambio, firmado el 7 de octubre de 2010, que entró en vigor el 25 de julio de 2011.

Este acuerdo de doble imposición prevé el intercambio de información bajo solicitud previa, sin posibilidades de solicitar datos de forma masiva *-fishing trips* o expediciones de pesca-, lo que supone que la Administración Tributaria española debe conocer los datos de las personas o empresas de las que

El Tema de la semana



Sede del bufete Mossack Fonseca, del que han salido las filtraciones de los llamados Papeles de Panamá. REUTERS

solicita información financiera, algo que le han servido en bandeja con esta información, salvo que Panamá alegue que los datos han sido logrados de forma ilegal, tal y como ocurrió con la *Lista Falciani* con la Administración Suiza en 2009.

Recopilando desde enero

Ante esta situación, la OCDE lleva desde los años 90 promoviendo un sistema de intercambio automático de información financiera, que no precise de autorizaciones, sino que sea de acceso directo para las Administraciones tributarias, que entre en el sistema, cuyo inicio está previsto para 2018.

Un total de 132 jurisdicciones ya se han comprometido a intercambiar información, de acuerdo con las directrices establecidas por la OCDE cuando les es solicitado y, de éstas, 96 introducirán en dos años el intercambio automático. España está a la cabeza de este procedimiento, de ámbito internacional.

Un total de 132 jurisdicciones se han comprometido ya con la OCDE en este proyecto

La información financiera de los Estados para el intercambio automático de información comenzó a recopilarse desde el 1 de enero de 2016 en aproximadamente 50 jurisdicciones, entre las que se encuentra España. La obligación de identificación es la pieza clave sobre la que se sustenta el sistema de intercambio de información, por cuanto el país o jurisdicción de residencia fiscal determina si la cuenta está sujeta o no al deber de informar. Es por ello que Gobiernos modifican con celeridad su legislación interna a efectos de garantizar que las entidades financieras faciliten

información sobre los activos financieros poseídos por no residentes.

Se trata de un procedimiento complementario con el mantenido para acabar con la deslocalización y el traslado de los beneficios de las empresas multinacionales, que en la actualidad ya tiene sentadas sus bases normativas.

Las jurisdicciones solicitan revisiones suplementarias a fin de demostrar los cambios realizados a raíz de las recomendaciones del Foro Global. También se han aprobado ya los informes suplementarios relativos a Chipre, Luxemburgo y Seychelles, que habían sido calificados anteriormente como no conformes y, tras introducir modificaciones significativas en sus marcos legales o prácticas, recibieron una calificación global de Conformes en gran medida.

Entre las jurisdicciones que se encuentran tramitando su ingreso para entrar en el sistema se encuentran algunos paraísos fiscales de

primer orden, como Islas Vírgenes, Islas Caimán, Gibraltar, Islas Feroe, Jersey o Luxemburgo.

La entrada en vigor del intercambio automático de información, a partir de 2018 es considerada por los especialistas tributación internacional como una fuerte advertencia a los evasores de impuestos.

De vuelta al 'lado oscuro'

A pesar de sus avances, uno de los países con reticencias para participar de estos mecanismos internacionales es Panamá. De ahí, que el secretario general de la OCDE dijese esta semana que "hace apenas unas semanas, le dijimos a los ministros de Finanzas del G20 que Panamá estaba dando marcha atrás en su compromiso para el intercambio automático de información financiera", explicó, al tiempo que razonaba en voz alta que es necesario "hacer entender" a Panamá la importancia de un compromiso en materia de intercambio automático de información.

Desde la asociación española de Inspectores de Hacienda del Estado, su presidente José Luis Groba, está convencido de que Panamá "se amparará en la ilegalidad de la prueba obtenida para bloquear la información, como hizo Suiza en el caso de la Lista Falciani". Y ello, a pesar de que el Gobierno de Panamá anunció este lunes que "cooperará vigorosamente con cualquier solicitud o asistencia que sea necesaria en caso de que se desarrolle algún proceso judicial".

El Sindicato Unificado de la Policía (SUP) denuncia que el despacho panameño se publicita "como especialistas en las construcción y gestión de empresas pantalla especializadas en la ocultación de identidades y patrimonio". Panamá alcanzó el reconocimiento internacional como país que cumple con los estándares fiscales internacionales, el 6 de julio de 2011, posicionándose en la Lista Blanca de la OCDE, lo que supuso un impulso a la imagen del país ante la comunidad internacional. Para lograrlo se armonizó la normativa tributaria de acuerdo con las nuevas exigencias de la tributación internacional, inspiradas por la OCDE, y llevó a cabo negociaciones con una veintena de países, suscribiendo con la mayoría acuerdos tributarios.

La aprobación de la ley antiblanqueo propició que el Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) sacase en febrero pasado a Panamá de su lista gris de paraísos fiscales, en la que había incluido al país en julio de 2014. Sin embargo, su sistema fiscal levanta el recelo de la comunidad internacional. De hecho, ocho países de la UE consideraron que Panamá es un paraíso fiscal y también figura en la lista que publicó Bruselas el año pasado.

La banca se desmarca

En total, más de 500 bancos de todo el mundo y sus filiales crearon casi 15.600 sociedades pantalla a

través de Mossack Fonseca. Entre los más grandes destaca el HSBC, responsable de más de 2.300.

Suiza decidió abandonar el secreto bancario, lo que obligó a los bancos suizos a informar de las cuentas de sus clientes extranjeros. Estas entidades contactaban con los bufetes panameños, como Mossack Fonseca.

La firma era la encargada de comprar una sociedad *offshore*, con testamento incluido, que vende al cliente. Éste, ya desde la sociedad opaca, puede abrir una cuenta en el banco, que acredita como suya mediante acciones al portador.

En España, el Banco Santander, BBVA y Banco Sabadell se desmarcaban de las informaciones publicadas que relacionan a estas tres entidades con posibles actividades irregulares en Panamá y que apuntan a que actuaron como intermediarios para la creación de sociedades para favorecer a sus clientes. Al parecer, estos tres bancos españoles ayudaron a crear firmas *offshore* en Panamá.

Fuentes del Santander explicaron que los españoles que figuran en el listado facilitado no son clientes de Banca Privada Internacional del banco. "Todos los clientes de banca privada internacional del Santander han aceptado en sus contratos una serie de términos y condiciones, entre los que se incluyen cláusulas confirmando sus responsabilidades fiscales", añadían desde la entidad bancaria.

Además, el Santander asegura que facilita a los clientes un informe anual con los datos necesarios

Algunos paraísos fiscales han apostado por abrirse a la transparencia

para la realización de sus declaraciones fiscales.

Por su parte, fuentes del BBVA dijeron que las cuentas de las sociedades a las que hacen referencia las informaciones sobre Panamá se cerraron entre 2002 y 2009. De hecho, el banco tomó la determinación hace años de acabar las operaciones en paraísos fiscales.

Finalmente, en el Banco Sabadell afirmaban que la entidad "no está en el negocio *offshore*" y nunca ha creado, comprado ni recomendado a sus clientes operar con estas sociedades.

No obstante, has reconocido que Sabadell United Bank, la enseña con la que opera en América, con sede en Miami, sí ha podido y puede tener clientes con cuentas en Panamá, pero son "sociedades legítimas y no sociedades pantalla". Esta entidad ha destacado que hace banca local con clientes locales americanos, lo que no es en ningún caso *offshore*.

El Tema de la semana Implicaciones de 'los papeles'

Abrir una sociedad, una cuenta y tener residencia por 1.750 euros

El atractivo inversor panameño atañe a grandes y pequeños empresarios

José Antonio Santoyo NUEVA YORK.

Aterrizar por primera vez en Panamá es una experiencia para la que no se puede estar preparado, pues contradice y, en otros casos, reafirma las expectativas. Lo cierto es que abrir una sociedad, tener una cuenta bancaria y obtener la residencia supone menos de 2.000 dólares (unos 1.750 euros) y pocos días.

Desde la ventanilla del avión se observa una skyline que no envidia nada a Nueva York. Torres con más de 40 pisos en la cinta costera, una vista imponente cuando recuerdas que estás en Centroamérica. Sin embargo, cuanto más cerca se está, los detalles hablan. Los edificios muestran grietas y poco mantenimiento. Cuando cae el sol, la verdad se apodera de la vista: miles de apartamentos vacíos, pocas luces encendidas, algunos condominios son prácticamente pequeñas urbanizaciones fantasma. Prueba fehaciente de las cantidades de capital introducidas en el país por particulares a modo de ahorro.

La marca Panamá es asociada comúnmente a dos conceptos, el canal y el *paraíso fiscal*. Mucho se discute a día de hoy sobre este último punto. La primera vez que me reuní con Dulcideo de la Guardia, ministro de Economía a Abril de 2015) dejaba en claro que su prioridad era sacar al país de la lista gris de Gafi (Grupo de Acción Financiera Internacional), y así fue a principios de este año. Un comentario repetido por ministros y viceministros fue "la incapacidad de ejecutar correctamente la política fiscal de otro país no tiene por que ser responsabilidad de Panamá".

Paraíso fiscal

Creo que lo primero que tendríamos que establecer aquí es una gran diferencia entre dos mundos fiscales completamente distintos que conviven en Panamá. Por un lado, tenemos a los particulares y firmas locales/regionales; y por otro a las grandes multinacionales.

El país tiene dos tipos de espacios comerciales e industriales, las denominadas *zonas libres* y el resto del país. Las *zonas libres* comprenden la ciudad de Colón con salida al Caribe (segunda

Pasos de la evasión fiscal

■ Perfil

Autónomo, empleador, o cercano al departamento financiero.

■ Vacaciones

Una semana en Panamá, por menos de 1.000 euros el pasaje con un coste de 100 dólares/noche en un hotel de cinco estrellas.

■ Cita con un profesional

Van con la cita convenida con un despacho, según presupuesto.

■ Banco con buen servicio 'online' y de transferencias

Portar el pasaporte, y solicitar una cuenta alegando premura en relación a un proyecto empresarial de hace meses. Sólo se pide un comprobante que acredite la relación con la empresa mencionada.

■ Misiva

Escritura de una carta con sellos y apariencia de seriedad, estableciendo la relación laboral con la empresa. En ocasiones se consignan números de identificación (CIF) inexistentes.

■ Comprobación

La entidad bancaria llama, pero dada la diferencia horaria se da por bueno el intento de comprobación. Ya tiene una cuenta corriente.

■ Cita con los abogados

Máxima sinceridad. Ahí se detalla la motivación real. Se solicita abrir una sociedad sin aparecer como titular principal. Coste: 1.000 dólares por la operación y entre 50-70 por mantener la sociedad y hacer papeleos.

■ Tarjeta de residencia

En dos días, con la sociedad en marcha, se tramita la tarjeta de residencia. La celeridad depende de si se adelanta alguna 'propina'.

■ Listo

Todo dispuesto para facturar en España a nombre de una sociedad establecida en Panamá, lugar donde sus facturas no están sujetas a impuestos.

más importante) y las zonas colindantes con el Canal de Panamá del lado del Pacífico (donde se sitúa la ciudad de Panamá). Dos mundos paralelos comparten la misma ubicación geográfica, y mientras en las *zonas libres* se respira un ambiente norteamericano, innovador y progresista; en el resto se siente un ambiente tremendamente sospechoso y donde queda claro que todo es un matiz de grises.

Refugio para ricos... o no

La verdad sea dicha, para abrir una sociedad, obtener la residencia y tener una cuenta bancaria en el país centroamericano toma pocos días y menos de 2.000 dólares. Cualquiera autónomo en España podría fácilmente mover su residencia fiscal a este país y facturar libre de impuestos. No es necesario ser un gran empresario, cualquier autónomo puede evadir impuestos fácilmente.

En Panamá hay más despachos de abogados especializados en este tipo de operaciones que restaurantes. Un pasaporte, un poco de dinero y algo de carisma es suficiente para activar la maquinaria que necesita un particular. Todo tipo de servicios son accesibles al público internacional por tarifas tan bajas como 50 o 70 dólares mensuales.

Panamá asegura que abrir una cuenta bancaria sin ser residente es prácticamente imposible. Ricardo Fernández, superintendente de Bancos, nos comentaba hace casi un año que los esfuerzos de la Superintendencia por controlar el acceso al sistema financiero habían tenido tal éxito que había empujado a las entidades extranjeras a dejar la nación. Nombres como Deutsche Bank y HSBC ya sólo se ven en viejas ediciones de las páginas amarillas. Sólo Citi Bank se aferra a su posición, aunque ha vendido ya toda su operación minorista a una entidad regional. Sin embargo, esto último no es cierto. Es más fácil abrir una cuenta como extranjero en Panamá que como español en España (*ver apoyo*).

Los grandes nombres sólo han dado paso a instituciones con menor control internacional y que hoy dominan el mercado nacional, como por ejemplo el gigante BanColombia, ScotiaBank, Banco de Guayaquil, Banco Pichincha, Andorra Banc, Cayman National Bank, Banco Azteca... Y una nueva oleada de bancos nacionales donde los grandes (y medianos) empresarios han puesto su nombre por delante atrayendo capitales particulares, con ejemplos como Tower Bank o Balboa Bank.

Melitón Arrocha, ministro de Comercio e Industria (hasta principios de 2016) comentaba que la intención del país era alejar operaciones sospechosas que no aportan nada a Panamá, y en cambio traer la inversión extranjera de grandes firmas. Sin embargo, Arrocha, exministro y diputado está al frente de un importante despacho especializado en operaciones comerciales y de características similares a Mossak & Fonseca. Dulcideo de la Guardia, ministro de Economía, previamente sirvió al frente de MMG Bank, propiedad de Eduardo Mor-

En Panamá, hay más despachos versados en estas operaciones que restaurantes

Las 'zonas libres' del país son modernas, mientras el resto destila un ambiente sospechoso y gris

gan y su hermano de Morgan & Morgan abogados, probablemente el despacho con mejor reputación de Panamá y que trabaja con firmas de alto renombre internacional. Podríamos llenar las páginas de este diario.

Finalmente, clientes grandes o pequeños, Panamá es sin lugar a dudas un lugar donde nada es negro y nada es blanco. Los tonos de grises reflejan su lado más negativo, en la evidente corrupción y la naturalidad con la que se llevan a cabo operaciones como las reflejadas en los papeles de Panamá.

Lamentablemente, este mal tiene tan poca exposición a los mercados internacionales que difícilmente este escándalo o cualquier otro será suficiente para desarmar la maquinaria. No en vano, se trata de una maquinaria muy unida y con las tuercas bien ajustadas.

De hecho, basta con revisar los nombres de las firmas de abogados, de las juntas de consejo de los bancos así como los de los principales funcionarios públicos para encontrar un común denominador en apenas 13 ó 15 apellidos.



ISTOCK

CRÓNICA DE UN ENGAÑO EN EL PARAÍSO



Francisco de la Torre Díaz

Diputado de C's, inspector de Hacienda y presidente de la Comisión de Presupuestos del Congreso

Hay pocos términos tan engañosos en fiscalidad como el paraíso fiscal. Y no lo digo porque en los últimos tiempos las diversas filtraciones, como la de los *papeles de Panamá*, hayan supuesto un susto "infernical" para los que habían confiado en estos "centros financieros offshore". Como explico en mi libro *¿Hacienda somos todos?*, el término paraíso fiscal es una mala traducción del inglés *tax haven*. Un *haven* era un puerto refugio, como la isla de la Tortuga en el Caribe. En estos puertos refugio del Caribe tenían su base corsarios y piratas. Un *tax haven* es un refugio frente a los impuestos. Sin embargo, el término se tradujo como si fuese *heaven*, es decir cielo o paraíso.

Además, los paraísos fiscales tienen algo que ver, pero poco, con territorios con bajos impuestos. De hecho, la característica fundamental de un paraíso fiscal es su opacidad. Esto permite a los evasores fiscales huir y refugiarse de los impuestos que deberían pagar en sus países de procedencia. Además, y esto es lo más grave, también permite que no se pueda rastrear el origen del dinero. A menudo, buena parte del dinero que radica o se mueve a través de los paraísos fiscales, proviene de algún tipo de delincuencia económica. Los delinquentes económicos, como todos, pretenden no dejar rastro. Por eso estos delinquentes ne-

cesitan primero esconder el dinero, luego borrar su rastro, y por último, reintroducirlo en el circuito legal. Esto es lo que se conoce como blanquear el dinero, y es un delito tipificado en casi todos los países, ya que es un elemento esencial para luchar contra la delincuencia económica. El instrumento fundamental de blanqueo a gran escala son los paraísos fiscales. Por esa razón, la lucha contra los paraísos fiscales es la lucha por la dignidad y la civilización, porque es la lucha contra la impunidad de la delincuencia económica.

En España tenemos problemas graves de corrupción. Para luchar contra ella, como en todos los delitos económicos, resulta esencial poder seguir el rastro del dinero. Como eso también lo saben los corruptos, en todos los pequeños casos de corrupción aparecen los billetes de alta denominación. Eso se debe a que el efectivo no es rastreable. En cambio, en los grandes casos de corrupción, nos encontramos con paraísos fiscales, o refugios fiscales si lo prefiere. En realidad, los paraísos fiscales son los refugios del delito. Por eso facilitar la vida a los que se han llevado el dinero a paraísos fiscales no sólo es facilitar la vida a los defraudadores fiscales, sino también a los corruptos. Ahora, cuando el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICLI) ha puesto encima de la mesa la información de miles de sociedades opacas en Panamá, deberíamos recordar todo eso. Y deberíamos recordarlo porque los sucesivos gobiernos del

PSOE y del PP parecen haberlo olvidado. En primer lugar, porque en 2011 le Gobierno de Zapatero sacó a Panamá de la lista de paraísos fiscales, firmando un Convenio de Doble Imposición. En honor a la verdad, y como ya escribí hace años, este hecho supuso también que España saliese de la lista panameña de paraísos fiscales, ya que Panamá consideraba paraíso fiscal a todos los países que incluían a Panamá en su lista negra de paraísos fiscales. Habría que recordar que todo eso ocurrió en el momento de la licitación de las obras de ampliación del Canal de Panamá.

En cualquier caso, la cláusula de intercambio de información incluida en el artículo 27 del Convenio de Doble Imposición no contempla, como recomienda la OCDE, el intercambio automático de información. Lo que sí que prohíbe el convenio, en varias ocasiones, son las "expediciones de pesca" o *fishing expeditions*, es decir solicitar información a ver qué se puede encontrar. A la vista de los acontecimientos, había muchos peces que no querían ser pescados.

De hecho, según la información del ICLJ muchos de las sociedades fueron liquidadas en la amnistía fiscal, y no fueron pescadas. El problema es que los defraudadores acogidos a la amnistía fiscal sólo pagaron una media del 3 por ciento. Además, no se procedió a enviar a los Tribunales sistemáticamente a aquellos defraudadores amnistiados que presentaban indicios de blanqueo de capitales. Ahora el Go-

bierno ha anunciado que se van a iniciar inspecciones para ver si los supuestos titulares de las sociedades panameñas opacas han cumplido con sus obligaciones fiscales. Es algo que hay que hacer, porque cuando aparecen indicios de fraude fiscal hay inspeccionar, y no enviar invitaciones a regularizar como hizo en su día la Agencia Tributaria en el mandato de Zapatero. Sin embargo, hay que hacer mucho más si queremos recuperar la conciencia fiscal. Hace varias semanas, a iniciativa de Ciudadanos, el Congreso aprobó una ambiciosa propuesta de lucha contra el fraude. En ella, además de exigir los 2.800 millones perdonado ilegalmente a los defraudadores de la amnistía fiscal, proponemos investigar el origen de los fondos regularizados. Hay que hacerlo, entre otras cosas, porque parece que hay sociedades de personas vinculadas a casos de corrupción, y si no se hace se estará amnistiando la corrupción.

Y por último hay que dejar de engañarse y engañarnos. Si los países con los que firmamos los convenios no intercambian información, de nada sirven estos convenios. Más aún, son contraproducentes, porque los que se refugian en ellos ni siquiera se ven perjudicados por las medidas fiscales y financieras anti-paraísos. Por eso, desde Ciudadanos, en nuestro programa, en las 200 reformas que firmamos con el PSOE y en la propuesta que aprobó el Congreso, instamos a actualizar nuestra lista de paraísos fiscales, volviendo a incluir a aquellos países que permiten y fomentan la opacidad. Para luchar contra los paraísos, contra los refugios del delito, lo primero es incluirlos en las listas y no sacarlos de ella sin recibir información. Lo otro no es más que engañarse a uno mismo y tratar de engañar a los españoles.

Si no se investigan los fondos de la amnistía estaremos perdonando la corrupción

PANAMÁ: UNA REFLEXIÓN



Antonio Durán-Sindreu Buxadé

Profesor de la UPF y Socio Director de DS, Abogados y Consultores de Empresa

Los *papeles de Panamá* parecen haber revolucionado el ya muy convulso panorama de nuestra fiscalidad. Pero, ¿cuáles son en España sus consecuencias tributarias prácticas? La respuesta a esta pregunta exige recordar la última de las "amnistías fiscales" y las reformas fiscales en materia de lucha contra el fraude.

En efecto; es más que probable que algunos de los residentes en España incluidos en la información hecha pública se hayan acogido a la citada amnistía. Habrá incluso quienes también hayan ya regularizado su situación tributaria por otras vías. En tales casos, la información publicada no les afecta en lo más mínimo. Es posible que la inversión de otros sea absolutamente transparente y lícita. Operar con un país de baja o nula tributación "no es pecado"; lo es si su utilización es para defraudar u ocultar a Hacienda. Es, pues, absolutamente lícito que rentas totalmente transparentes opten por tributar de forma lícita en países de baja o nula tributación con la finalidad de minimizar el impacto de los impus-

tos. Si tales rentas se han generado realmente en tales países, nada que objetar. Incluso, no se puede incluso hablar de elusión, esto es, de "jugar" en la mismísima "delgada línea roja". Incluso, en ocasiones, tal forma de actuar obedece a razones de estrategia empresarial ajenas a la fiscalidad. Sea como fuere, la filtración de información no les afecta tampoco para nada. Para otros, es probable que la información hecha pública proceda de rentas no declaradas, supuesto en el que, sea cual sea el período al que corresponden, estamos ante lo que se denomina una ganancia patrimonial no justificada, esto es, ante un ingreso que ha de tributar. En estos casos, recordémoslo, la prescripción no juega. Si las inversiones financiadas con tales rentas no se han declarado en el denominado Modelo 720, las consecuencias tributarias son pues letales incluida, claro está, la posibilidad de incurrir en presunto delito fiscal. En estos casos, lo que procede es cotejar las declaraciones presentadas y los datos que obren en poder de la Administración y actuar en consecuencia. La información hecha pública ha de distinguirse también de la denominada "erosión de bases

imponibles", que consiste, como sabemos, en la transferencia de beneficios de un país a otro a través de operaciones digamos "abusivas" o "forzadas", y cuya única finalidad es la de beneficiarse de una fiscalidad menor; supuestos, muchos de ellos, de elusión que, no siendo legalmente reprochables, sí lo son moral y éticamente. Aunque pueden estar incluidos en la información hecha pública, su análisis recomienda cautela. Y todo ello nada tiene que ver tampoco con el blanqueo de capitales y la corrupción que, dicho sea de paso, son la verdadera razón del justificado acoso a nivel internacional a los paraísos fiscales.

Sin embargo, la reflexión que hay que hacer es otra. Es hoy una realidad que las rentas altas no pagan proporcionalmente más que el resto de rentas. Y no lo hacen porque se aprovechan de estructuras lícitas que la fiscalidad internacional permite además, por qué negarlo, de lagunas normativas. No me refiero a quienes defraudan, sino a quienes buscan legítimamente una tributación menor. Sin embargo, la consecuencia de ello es que la presión fiscal asfixiante recaiga en las rentas del trabajo y aquellas otras que no tienen ningun-

na posibilidad legal de planificar internacionalmente su tributación; circunstancia que nos obliga a reflexionar sobre la justicia de nuestro sistema fiscal que, siendo progresivo, lo es tan solo para un tipo en concreto de rentas, desnaturalizándose así su finalidad redistributiva. La solución no es, pues, tan solo la lucha contra el fraude, sino adaptar nuestra fiscalidad a una realidad económica internacional que nos ha llevado a sistemas más injustos en los que la imposición indirecta gana inexorablemente terreno a la directa, y en los que la redistribución de la renta es ya una mera utopía. Se impone, pues, encontrar alternativas a un modelo fiscal agotado en el que su actual presión está beneficiando tan solo a las rentas más altas y perjudicando al resto de rentas. Se trata, en definitiva, de encontrar una alternativa que, permaneciendo inflexible contra el fraude, disuada a las rentas altas de buscar "vías" que reduzcan legalmente su tributación y no obligue a que el resto tengan que soportar injustamente la fiscalidad que todos hemos de soportar de acuerdo con nuestra capacidad económica. Es pues el momento de dejar la demagogia, aceptar la realidad y caminar hacia un sistema tributario con impuestos mucho más bajos que los actuales y con mecanismos de cofinanciación por la utilización de los servicios públicos. Ahí queda, con permiso de Panamá.

Es el momento de dejar la demagogia y avanzar hacia impuestos mucho más bajos